

Anexo al Resumen con las Condiciones

Finales relativas a la Emisión

Los resúmenes se componen de requisitos de divulgación, denominados "Elementos". Estos elementos están numerados en las Secciones A - E (A.1 – E.7).

Este Resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en un resumen para este tipo de valores y de Emisor. Puesto que no es preceptivo abordar algunos Elementos, puede haber espacios en blanco en la secuencia de numeración de los Elementos.

Aunque sea preceptivo indicar un Elemento en el Resumen, habida cuenta de la naturaleza de los valores y el Emisor, es posible que no pueda facilitarse información respecto del Elemento. En este caso, se incluye una breve descripción del Elemento en el Resumen con la mención de "no aplicable".

| Elemento | Sección A - Introducción y advertencias | |
|----------|---|--|
| A.1 | Advertencia | <p>Advertencia de que</p> <ul style="list-style-type: none"> el Resumen debe leerse como una introducción al Folleto, toda decisión de invertir en los Valores debe basarse en la consideración del Folleto en su conjunto por el inversor, cuando se entable ante un tribunal una demanda relativa a la información incluida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación nacional de los Estados miembros, tener que soportar los costes de traducción del Folleto, antes de que se inicie el procedimiento judicial, y en su función como Emisor responsable del Resumen y de la traducción del mismo, así como la difusión del Resumen y de la traducción del mismo, Deutsche Bank Aktiengesellschaft podría ser declarado responsable pero sólo si el Resumen resulta engañoso, inexacto o incoherente en su redacción junto con las demás partes del Folleto o no proporciona, en su redacción junto con las demás partes del Folleto, la información esencial con el fin de ayudar a los inversores al considerar la posibilidad de invertir en dichos Valores. |
| A.2 | Consentimiento para la utilización del folleto básico | <ul style="list-style-type: none"> El Emisor presta su consentimiento a la utilización del Folleto para una posterior reventa o colocación final de los Valores por los siguientes intermediarios financieros (consentimiento individual): sucursales locales de Deutsche Bank S.A.E., con domicilio en Paseo De La Castellana, 18, 28046 Madrid (España). La reventa posterior o colocación final de Valores a través de intermediarios financieros podrá hacerse entre el 24 de agosto de 2017 hasta el 19 de octubre de 2017 (ambos inclusive) y siempre y cuando este Folleto sea válido de conformidad con el artículo 9 de la Directiva de Folletos durante el Periodo de Suscripción. Este consentimiento no está sujeto a ninguna condición. En caso de que la oferta sea presentada por un intermediario financiero, éste proporcionará información a los inversores sobre los términos y condiciones de la oferta en el momento en que se formule la oferta. |

| Elemento | Sección B – Emisor | |
|----------|--|--|
| B.1 | Razón social y comercial del Emisor | La razón social y comercial del Emisor es Deutsche Bank Aktiengesellschaft (" Deutsche Bank " o el " Banco "). |
| B.2 | Domicilio, forma jurídica, legislación y país de constitución del emisor | Deutsche Bank es una sociedad anónima (<i>Aktiengesellschaft</i>) conforme a la legislación alemana. El Banco tiene su domicilio social en Fráncfort de Meno, Alemania. Mantiene su sede central en Taunusanlage 12, 60325 Fráncfort del Meno (Alemania) (teléfono + 49-69-910-00). Deutsche Bank AG, actuando a través de su sucursal en Londres (" Deutsche Bank AG, London Branch ") está domiciliada en Winchester House, 1 Great Winchester Street, Londres EC2N 2DB, Reino Unido. |
| B.4b | Tendencias | Con la excepción de los efectos de las condiciones macroeconómicas y el entorno de mercado, los riesgos judiciales asociados con la crisis de los mercados financieros, así como los efectos de la legislación y la normativa aplicable a las instituciones financieras en Alemania y la Unión Europea, no hay tendencias, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos conocidos que pudieran razonablemente tener un efecto sustancial sobre las perspectivas del Emisor en su ejercicio económico actual. |
| B.5 | Descripción del Grupo y de la posición del emisor en el Grupo | Deutsche Bank es la sociedad matriz y la entidad más relevante del Grupo Deutsche Bank, un grupo formado por bancos, compañías de los mercados de capitales, sociedades de gestión de fondos, compañías de financiación inmobiliaria, compañías de financiación a plazos, compañías |

| | | de investigación y consultoría, y otras compañías nacionales y extranjeras (el "Grupo Deutsche Bank"). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|---|--|---|--|---------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------------------|---------------|---------------|---------------|----------------|--|-----------|-----------|-----------|-----------|--|-----------|-----------|-----------|-----------|--|--------|--------|--------|--------|---|-------|-------|-------|----------------------|---|-------|-------|-------|----------------------|
| B.9 | Previsión o estimación de beneficios | No aplicable. No se efectúa ninguna estimación ni predicción de beneficio. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B.10 | Salvedades en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica | No aplicable; no hay salvedades en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B.12 | Información financiera histórica clave seleccionada | <p>El siguiente cuadro muestra un resumen del balance de situación de Deutsche Bank AG, que ha sido extraído de los respectivos estados financieros consolidados auditados elaborados de conformidad con las NIIF a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2016, así como de los estados financieros provisionales consolidados no auditados a 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2017.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>31 de diciembre de 2015 (NIIF, auditado)</th> <th>30 de junio de 2016 (NIIF, no auditado)</th> <th>31 de diciembre de 2016 (NIIF, auditado)</th> <th>30 de junio de 2017 (NIIF, no auditado)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capital social (en euros)</td> <td>3.530.939.215,36</td> <td>3.530.939.215,36</td> <td>3.530.939.215,36</td> <td>5.290.939.215,36*</td> </tr> <tr> <td>Número de acciones ordinarias</td> <td>1.379.273.131</td> <td>1.379.273.131</td> <td>1.379.273.131</td> <td>2.066.773.131*</td> </tr> <tr> <td>Activos totales (en millones de euros)</td> <td>1.629.130</td> <td>1.803.290</td> <td>1.590.546</td> <td>1.568.734</td> </tr> <tr> <td>Pasivos totales (en millones de euros)</td> <td>1.561.506</td> <td>1.736.481</td> <td>1.525.727</td> <td>1.497.524</td> </tr> <tr> <td>Patrimonio neto total (en millones de euros)</td> <td>67.624</td> <td>66.809</td> <td>64.819</td> <td>71.210</td> </tr> <tr> <td>Ratio de capital <i>Common Equity Tier 1</i>¹</td> <td>13,2%</td> <td>12,2%</td> <td>13,4%</td> <td>14,9%^{2,4}</td> </tr> <tr> <td>Ratio de capital <i>Tier 1</i>¹</td> <td>14,7%</td> <td>14,0%</td> <td>15,6%</td> <td>17,3%^{3,4}</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Fuente: página web del Emisor en https://www.db.com/ir/en/share-information.htm; fecha: 22 de agosto de 2017.</p> <p>¹ Los ratios de capital se basan en las disposiciones transitorias del marco de capital CRR/CRD 4.</p> <p>² El ratio de capital <i>Common Equity Tier 1</i> a 30 de junio de 2017 sobre la base de la CRR/CRD 4 a plena carga fue del 14,1 % (con base en formulario, ver Nota 4).</p> <p>³ El ratio de capital <i>Tier 1</i> a 30 de junio de 2017 sobre la base de CRR/CRD 4 a plena carga fue del 15,4% (con base en formulario, ver Nota 4).</p> <p>⁴ El capital regulatorio y los ratios conexos de capital y apalancamiento a 30 de junio de 2017, se presentan con base a un formulario para reflejar los ingresos brutos por valor de € 8.000 millones derivados del aumento de capital completado en abril de 2017, cuya inclusión fue formalmente aprobada por el BCE el 26 de julio de 2017.</p> | | 31 de diciembre de 2015 (NIIF, auditado) | 30 de junio de 2016 (NIIF, no auditado) | 31 de diciembre de 2016 (NIIF, auditado) | 30 de junio de 2017 (NIIF, no auditado) | Capital social (en euros) | 3.530.939.215,36 | 3.530.939.215,36 | 3.530.939.215,36 | 5.290.939.215,36* | Número de acciones ordinarias | 1.379.273.131 | 1.379.273.131 | 1.379.273.131 | 2.066.773.131* | Activos totales (en millones de euros) | 1.629.130 | 1.803.290 | 1.590.546 | 1.568.734 | Pasivos totales (en millones de euros) | 1.561.506 | 1.736.481 | 1.525.727 | 1.497.524 | Patrimonio neto total (en millones de euros) | 67.624 | 66.809 | 64.819 | 71.210 | Ratio de capital <i>Common Equity Tier 1</i> ¹ | 13,2% | 12,2% | 13,4% | 14,9% ^{2,4} | Ratio de capital <i>Tier 1</i> ¹ | 14,7% | 14,0% | 15,6% | 17,3% ^{3,4} |
| | 31 de diciembre de 2015 (NIIF, auditado) | 30 de junio de 2016 (NIIF, no auditado) | 31 de diciembre de 2016 (NIIF, auditado) | 30 de junio de 2017 (NIIF, no auditado) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Capital social (en euros) | 3.530.939.215,36 | 3.530.939.215,36 | 3.530.939.215,36 | 5.290.939.215,36* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de acciones ordinarias | 1.379.273.131 | 1.379.273.131 | 1.379.273.131 | 2.066.773.131* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Activos totales (en millones de euros) | 1.629.130 | 1.803.290 | 1.590.546 | 1.568.734 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pasivos totales (en millones de euros) | 1.561.506 | 1.736.481 | 1.525.727 | 1.497.524 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Patrimonio neto total (en millones de euros) | 67.624 | 66.809 | 64.819 | 71.210 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ratio de capital <i>Common Equity Tier 1</i> ¹ | 13,2% | 12,2% | 13,4% | 14,9% ^{2,4} | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ratio de capital <i>Tier 1</i> ¹ | 14,7% | 14,0% | 15,6% | 17,3% ^{3,4} | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Una declaración de que no ha habido ningún cambio negativo sustancial en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados, o una descripción de cualquier cambio negativo sustancial | No ha habido ningún cambio negativo sustancial en las perspectivas del Grupo Deutsche Bank o Deutsche Bank desde el 31 de diciembre de 2016. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Una descripción de los cambios significativos | No aplicable. No ha habido ningún cambio significativo en la posición financiera o bursátil de Deutsche Bank desde el 30 de junio de 2017. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|-------------|---|--|
| | en la posición financiera o bursátil del Emisor posteriores al período cubierto por la información financiera histórica | |
| B.13 | Acontecimientos recientes | No aplicable. No ha habido acontecimientos recientes particulares del Emisor que sean pertinentes, en un grado sustancial, para la evaluación de la solvencia de dicho Emisor. |
| B.14 | Dependencia de otras entidades del grupo | No aplicable; el Emisor no depende de otras entidades del Grupo Deutsche Bank. |
| B.15 | Actividades principales del emisor | <p>Los objetos de Deutsche Bank, según lo establecido en sus Estatutos Sociales, incluyen la realización de todo tipo de negocios bancarios, la prestación de servicios financieros y de otro tipo, y la promoción de las relaciones económicas internacionales. El Banco podrá realizar estos objetivos por sí mismo o a través de sociedades participadas y filiales. En la medida en que la ley lo permita, el Banco podrá realizar todos los negocios y tomar todas las medidas que puedan promover los objetivos del Banco, en concreto, adquirir y enajenar bienes inmuebles, establecer sucursales en el país y en el extranjero, adquirir, administrar y enajenar participaciones en otras empresas y celebrar acuerdos de empresas.</p> <p>Las actividades mercantiles del Grupo Deutsche Bank se organizan en las tres siguientes divisiones corporativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banca corporativa y de inversión (CIB); • Gestión de activos de Deutsche (Deutsche AM); y • Banca privada y comercial (PCB). <p>Las tres divisiones corporativas cuentan con el apoyo de las funciones de infraestructura. Además, el Grupo Deutsche Bank dispone de una función de gestión regional que cubre las responsabilidades regionales en todo el mundo.</p> <p>El Banco tiene operaciones o relaciones con clientes ya existentes o potenciales en la mayoría de los países del mundo. Entre estas operaciones y relaciones cabe citar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • participadas y sucursales en muchos países; • oficinas de representación en otros países, y • uno o más representantes asignados a dar servicio a los clientes en un gran número de países adicionales. |
| B.16 | Personas de control | No aplicable. Sobre la base de las notificaciones de las participaciones significativas a tenor de los artículos 21 y ss. de la Ley alemana de negociación de valores (<i>Wertpapierhandelsgesetz - WpHG</i>), sólo hay cuatro accionistas que posean más del 3 pero menos del 10% de las acciones del Emisor. Según el conocimiento del Emisor no hay ningún otro accionista que posea más del 3% de las acciones. Por tanto, el Emisor no pertenece ni está controlado, directa ni indirectamente, por otras entidades. |

| Elemento | Sección C – Valores | |
|------------|--|--|
| C.1 | Tipo y clase de los valores, incluyendo cualquier número de identificación del valor | <p>Clase de Valores</p> <p>Los Valores estarán representados por un valor global (el "Valor Global").</p> <p>No se emitirán Valores definitivos.</p> <p>Los Valores se emitirán al portador.</p> <p>Tipo de Valores</p> <p>Los Valores son Bonos.</p> <p>Número(s) de identificación de valor de los Valores</p> <p>ISIN: XS1230186998</p> <p>WKN XM0KRP</p> <p>Código común: 123018699</p> |
| C.2 | Moneda | Euro ("EUR") |
| C.5 | Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores | Cada Valor es transmisible de conformidad con la legislación aplicable y las normas y procedimientos en cada momento de cualquier Agente de Compensación a través de cuyos libros se transmita dicho Valor. |
| C.8 | Derechos vinculados a los valores, incluida la clasificación y limitaciones sobre estos derechos | <p>Legislación aplicable a los Valores</p> <p>Los Valores se registrarán e interpretarán de conformidad con la legislación</p> |

| | | |
|-------------|--|---|
| | | <p>inglesa. La constitución de los Valores podrá regirse por las leyes de la jurisdicción del Agente de Compensación.</p> <p>Derechos vinculados a los Valores</p> <p>Los Valores confieren a los titulares de los Valores, tras el rescate o tras el ejercicio, el derecho a reclamar el pago de un importe en efectivo. Los Valores podrán conferir también a los titulares el derecho al pago de un cupón.</p> <p>Limitaciones a los derechos</p> <p>Con arreglo a las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones, el Emisor está facultado para resolver y cancelar los Valores y para modificar los Términos y Condiciones.</p> <p>Prelación de los Valores</p> <p>Los Valores constituirán obligaciones directas, no garantizadas y no subordinadas del Emisor con igualdad de rango entre sí y con igualdad de rango con todas las demás obligaciones no garantizadas y no subordinadas del Emisor sujetas, sin embargo, a prioridades normativas que se puedan conferir a determinadas obligaciones no garantizadas y no subordinadas en caso de medidas de resolución que puedan ser impuestas al Emisor o en caso de disolución, liquidación, insolvencia, convenio o cualquier otro procedimiento conducente a evitar la insolvencia de, o contra, el Emisor.</p> |
| C.11 | Solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, con indicación de los mercados en cuestión | Se solicitará la admisión de los Valores en la Lista Oficial de la Bolsa de Valores de Luxemburgo y su cotización en el Mercado regulado de la Bolsa de Luxemburgo, que es un mercado regulado a efectos de la Directiva 2004/39/CE. |
| C.15 | Una descripción de la forma en que el valor de la inversión se ve afectado por el valor del (de los) instrumento(s) subyacente(s), salvo que los valores tengan una denominación de al menos 100.000 euros | <p>La Obligación <i>Worst of Basket Autocallable</i> está vinculada al rendimiento de los Componentes de la Cesta. La forma en que opera la Obligación <i>Worst of Basket Autocallable</i> se deriva de las siguientes características clave:</p> <p>1. Pagos del Cupón</p> <p>El Importe del Cupón pagadero en la Fecha de Pago del Cupón depende del precio o, en su caso, del nivel de los Componentes de la Cesta en la Fecha de Observación del Cupón inmediatamente anterior.</p> <p>a) Si no ha tenido lugar ningún Supuesto de Traspaso de Barrera del Cupón (<i>Coupon Barrier Event</i>) con respecto a ningún Componente de la Cesta en la Fecha de Observación del Cupón, los inversores percibirán el Importe del Cupón correspondiente al porcentaje del Importe Nominal (Pago del Cupón) en la siguiente Fecha de Pago del Cupón.</p> <p>b) Si ha tenido lugar un Supuesto de Traspaso de Barrera del Cupón con respecto de al menos uno de los Componentes de la Cesta en la Fecha de Observación del Cupón, el Importe del Cupón será cero y no se efectuará ningún Pago del Cupón en la siguiente Fecha de Pago del Cupón o los inversores percibirán el Importe del Cupón equivalente a un porcentaje determinado del Importe Nominal (Pago Menor del Cupón) en la siguiente Fecha de Pago del Cupón (en la que, si se especifica en las Condiciones Finales, dicho porcentaje podrá ser distinto para cada Fecha de Pago del Cupón).</p> <p>El Supuesto de Traspaso de Barrera del Cupón tendrá lugar en una Fecha de Observación del Cupón si el precio o, en su caso, el nivel de al menos un Componente de la Cesta en dicha Fecha de Observación del Cupón, es inferior al Umbral del Cupón.</p> <p>2. Amortización anticipada</p> <p>Si las Condiciones Finales especifican la amortización anticipada, se realizará una comprobación de esta Obligación <i>Worst of Basket Autocallable</i> en cada Fecha de Observación, a fin de determinar si el precio o, en su caso, el nivel de cada Componente de la Cesta es igual o superior al Umbral de Amortización correspondiente. Si así fuera, la Obligación <i>Worst of Basket Autocallable</i> se amortizará de forma anticipada al 100% del Importe Nominal.</p> <p>3. Amortización al vencimiento, con sujeción a la amortización anticipada</p> <p>a) En la Fecha de Liquidación, los inversores perciben el Importe Nominal, si</p> |

el Nivel de Referencia Final de cada Componente de la Cesta es igual o superior a la Barrera correspondiente.

b) Si el Nivel de Referencia Final de, al menos, un Componente de la Cesta, tal y como se especifica en las Condiciones Finales, se sitúa por debajo de su respectiva Barrera, los inversores percibirán un Importe en Efectivo igual al resultado de multiplicar (i) el Importe Nominal y (ii) el cociente del Nivel de Referencia Final del Componente de la Cesta que, al vencimiento de la Obligación *Worst of Basket Autocallabe* y, sobre la base de su Nivel de Referencia Inicial correspondiente, presente el peor rendimiento de todos los Componentes de la Cesta dividido por su Nivel de Referencia Inicial. El Rendimiento de un Componente de la Cesta se determina como el cociente de (A), la diferencia entre su Nivel de Referencia Final y su Nivel de Referencia Inicial y (B) su Nivel de Referencia Inicial.

| | |
|--------------------------------|---|
| Fecha de Observación del Cupón | El 20 de abril de 2018 (la " Primera Fecha de Observación del Cupón "), 22 de octubre de 2018 (la " Segunda Fecha de Observación del Cupón "), 23 de abril de 2019 (la " Tercera Fecha de Observación del Cupón "), 21 de octubre de 2019 (la " Cuarta Fecha de Observación del Cupón "), 20 de abril de 2020 (la " Quinta Fecha de Observación del Cupón "), 20 de octubre de 2020 (la " Sexta Fecha de Observación del Cupón "), 20 de abril de 2021 (la " Séptima Fecha de Observación del Cupón "), 20 de octubre de 2021 (la " Octava Fecha de Observación del Cupón "), 20 de abril de 2022 (la " Novena Fecha de Observación del Cupón "), 20 de octubre de 2022 (la " Décima Fecha de Observación del Cupón "), 20 de abril de 2023 (la " Undécima Fecha de Observación del Cupón "), 20 de octubre de 2023 (la " Duodécima Fecha de Observación del Cupón "), 22 de abril de 2024 (la " Decimotercera Fecha de Observación del Cupón "), 21 de octubre de 2024 (la " Decimocuarta Fecha de Observación del Cupón "), 22 de abril de 2025 (la " Decimoquinta Fecha de Observación del Cupón "), 20 de octubre de 2025 (la " Decimosexta Fecha de Observación del Cupón "), 20 de abril de 2026 (la " Decimoséptima Fecha de Observación del Cupón "), 20 de octubre de 2026 (la " Decimooctava Fecha de Observación del Cupón "), 20 de abril de 2027 (la " Decimonovena Fecha de Observación del Cupón "), y 20 de octubre de 2027 (la " Última Fecha de Observación del Cupón "). |
| Umbral del Cupón | 70% del Nivel de Referencia Inicial. |
| Importe del Cupón | 2,55% del Importe Nominal. |
| Fecha de Pago del Cupón | Con respecto a la: Primera Fecha de Observación del Cupón – 25 de abril de 2018 Segunda Fecha de Observación del Cupón – 25 de octubre de 2018 Tercera Fecha de Observación del Cupón – 26 de abril de 2019 Cuarta Fecha de Observación del Cupón – 24 de octubre de 2019 Quinta Fecha de Observación del Cupón – 23 de abril de 2020 Sexta Fecha de Observación del Cupón – 23 de octubre de 2020. Séptima Fecha de Observación del Cupón – 23 |

| | | |
|--|---|--|
| | | <p>de abril de 2021 Octava Fecha de Observación del Cupón – 25 de octubre de 2021 Novena Fecha de Observación del Cupón – 25 de abril de 2022 Décima Fecha de Observación del Cupón – 25 de octubre de 2022 Undécima Fecha de Observación del Cupón – 25 de abril de 2023 Duodécima Fecha de Observación del Cupón – 25 de octubre de 2023 Decimotercera Fecha de Observación del Cupón – 25 de abril de 2024 Decimocuarta Fecha de Observación del Cupón – 24 de octubre de 2024 Decimoquinta Fecha de Observación del Cupón – 25 de abril de 2025 Decimosexta Fecha de Observación del Cupón – 23 de octubre de 2025 Decimoséptima Fecha de Observación del Cupón – 23 de abril de 2026 Deciomoctava Fecha de Observación del Cupón – 23 de octubre de 2026 Decimonovena Fecha de Observación del Cupón – 23 de abril de 2027 Última Fecha de Observación del Cupón – la Fecha de Liquidación o si dicha fecha fuera un día inhábil, la Fecha de Pago del Cupón se pospondrá al siguiente día hábil, a menos que entonces caiga en el mes siguiente, en cuyo caso la Fecha de Pago del Cupón se adelantará al día hábil inmediatamente anterior.</p> |
| | Fecha(s) de Observación | <p>23 de abril de 2019 (la “Primera Fecha de Observación”), 21 de octubre de 2019 (la “Segunda Fecha de Observación”), 20 de abril de 2020 (la “Tercera Fecha de Observación”), 20 de octubre de 2020 (la “Cuarta Fecha de Observación”), 20 de abril de 2021 (la “Quinta Fecha de Observación”), 20 de octubre de 2021 (la “Sexta Fecha de Observación”), 20 de abril de 2022 (la “Séptima Fecha de Observación”), 20 de octubre de 2022 (la “Octava Fecha de Observación”), 20 de abril de 2023 (la “Novena Fecha de Observación”), 20 de octubre de 2023 (la “Décima Fecha de Observación”), 22 de abril de 2024 (la “Undécima Fecha de Observación”), 21 de octubre de 2024 (la “Duodécima Fecha de Observación”), 22 de abril de 2025 (la “Decimotercera Fecha de Observación”), 20 de octubre de 2025 (la “Decimocuarta Fecha de Observación”), 20 de abril de 2026 (la “Decimoquinta Fecha de Observación”), 20 de octubre de 2026 (la “Decimosexta Fecha de Observación”), 20 de abril de 2027 (la “Decimoséptima Fecha de Observación”).</p> |
| | Umbral de Amortización | <p>Con respecto a cada Componente de la Cesta, el 100% del Nivel de Referencia Inicial de ese Componente de la Cesta.</p> |
| | Supuesto de Traspaso de Barrera del Cupón (<i>Coupon Barrier Event</i>) | <p>Respecto de un Componente de la Cesta y una Fecha de Observación del Cupón, el Nivel de Referencia de dicho Componente de la Cesta se sitúa por debajo del Umbral del Cupón con respecto a dicho Componente de la Cesta.</p> |
| | Importe Nominal | <p>1.000 EUR por Valor.</p> |

| | | Barrera | 50% del Nivel de Referencia Inicial. | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------|--|---|---|---|-----------------------------------|--------------|--|------------|---|----------------|-----------------|---|---|---|-----------------------|---------------|---|--|
| | | Nivel de Referencia Inicial | El Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial. | | | | | | | | | | | | | | | |
| C.16 | La fecha de expiración o vencimiento de los valores derivados, la fecha de ejercicio o fecha de referencia final | Fecha de liquidación: El tercer Día Hábil siguiente a (a) la Fecha de Observación pertinente en la que se produzca el Supuesto de Amortización o (b) la Fecha e Valoración, probablemente el 25 de octubre de 2027. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C.17 | Procedimiento de liquidación de los valores derivados | <p>Cualesquiera importes en efectivo pagaderos por el Emisor habrán de transferirse al Agente de Compensación correspondiente para su distribución a los Titulares de las Obligaciones.</p> <p>El Emisor quedará liberado de sus obligaciones de pago mediante el pago a o mediante la emisión de una orden de pago al Agente de Compensación correspondiente en relación con el importe abonado de esta forma.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C.18 | Descripción de cómo tiene lugar la rentabilidad de los valores derivados | El pago del Importe en Efectivo a los respectivos Titulares de Obligaciones en la Fecha de Liquidación. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C.19 | El precio de ejercicio o el precio de referencia final del subyacente | Nivel de Referencia Final: el Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C.20 | Tipo del subyacente y dónde se puede encontrar la información sobre el subyacente | <p>Tipo: Cesta de activos incluida como sigue: Índices</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>i</th> <th>Nombre del Componente de la Cesta</th> <th>Patrocinador</th> <th>Bloomberg/ Reuters/ Código de Seguridad/ ISIN del Componente de la Cesta</th> <th>Página web</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Índice IBEX 35</td> <td>Bolsa de Madrid</td> <td>Página de Bloomberg: IBEX <Index> Reuters RIC: .IBEX ISIN: ES0SI0000005</td> <td>http://www.bolsamadrid.es/</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Índice EURO STOXX 50®</td> <td>STOXX Limited</td> <td>Página de Bloomberg: SX5E <Index> Reuters RIC: .STOXX50E ISIN: EU0009658145</td> <td>www.stoxx.com/indices</td> </tr> </tbody> </table> <p>La información sobre el rendimiento histórico y actual de los Componentes de la Cesta y su volatilidad puede obtenerse en la página de Bloomberg o Reuters conforme a lo previsto para cada valor o partida que compone el Subyacente.</p> | | i | Nombre del Componente de la Cesta | Patrocinador | Bloomberg/ Reuters/ Código de Seguridad/ ISIN del Componente de la Cesta | Página web | 1 | Índice IBEX 35 | Bolsa de Madrid | Página de Bloomberg: IBEX <Index> Reuters RIC: .IBEX ISIN: ES0SI0000005 | http://www.bolsamadrid.es/ | 2 | Índice EURO STOXX 50® | STOXX Limited | Página de Bloomberg: SX5E <Index> Reuters RIC: .STOXX50E ISIN: EU0009658145 | www.stoxx.com/indices |
| i | Nombre del Componente de la Cesta | Patrocinador | Bloomberg/ Reuters/ Código de Seguridad/ ISIN del Componente de la Cesta | Página web | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Índice IBEX 35 | Bolsa de Madrid | Página de Bloomberg: IBEX <Index> Reuters RIC: .IBEX ISIN: ES0SI0000005 | http://www.bolsamadrid.es/ | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Índice EURO STOXX 50® | STOXX Limited | Página de Bloomberg: SX5E <Index> Reuters RIC: .STOXX50E ISIN: EU0009658145 | www.stoxx.com/indices | | | | | | | | | | | | | | |

| Elemento | Sección D – Riesgos | |
|------------|--|---|
| D.2 | Información esencial sobre los principales riesgos que son específicos e individuales para el Emisor | <p>Los inversores estarán expuestos al riesgo de que el Emisor resulte insolvente como consecuencia de haberse sobreendeudado o no poder pagar las deudas, es decir, al riesgo de una incapacidad temporal o permanente para atender los pagos de intereses y/o principal en plazo. Las calificaciones crediticias del Emisor reflejan la evaluación de estos riesgos.</p> <p>A continuación, se describen los factores que pueden tener un impacto negativo sobre la rentabilidad de Deutsche Bank:</p> <ul style="list-style-type: none"> El tibio crecimiento económico en los últimos tiempos, y las incertidumbres acerca de las perspectivas de crecimiento de cara al futuro, en particular en el mercado interno de Europa de Deutsche Bank, han afectado y seguirán afectando negativamente a los resultados de explotación y a la situación financiera de Deutsche Bank en algunos de sus negocios, así como a los planes estratégicos de Deutsche Bank, mientras que entorno constante de intereses bajos y la competencia en el sector de los servicios financieros han estrechado los márgenes en muchos de los negocios del Grupo. Si estas circunstancias persisten o empeoran, el negocio de Deutsche Bank, sus resultados explotación o sus planes estratégicos podrían verse afectados de manera adversa. Los resultados de las operaciones y la situación financiera de Deutsche Bank, en particular los de sus negocios de Mercados Globales, se siguen viendo afectados negativamente por el entorno |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>de mercado cada vez más exigente, condiciones macroeconómicas y geopolíticas desfavorables, una reducción de las actividades de los clientes, un aumento de la competencia y la regulación y los impactos inmediatos dimanantes de las decisiones estratégicas de Deutsche Bank a medida que Deutsche Bank realiza progresos en la implementación de su estrategia. Si Deutsche Bank no puede mejorar su rentabilidad a medida que sigue enfrentándose a estos obstáculos además de al aumento constante de los gastos procesales, es posible que Deutsche Bank no pueda satisfacer muchas de sus aspiraciones estratégicas y que tenga dificultades para mantener los coeficientes de capital, liquidez y apalancamiento en los niveles esperados por los participantes del mercado y los reguladores de Deutsche Bank.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los continuos niveles elevados de inseguridad política podrían tener consecuencias impredecibles para el sistema financiero y la mayor rentabilidad, y podrían contribuir a la liquidación de algunos aspectos de la integración europea, dando lugar a posibles descensos en los niveles comerciales, saneamientos de los activos y pérdidas en los negocios del Deutsche Bank. La capacidad de Deutsche Bank para protegerse frente a estos riesgos es limitada. • Deutsche Bank podría verse obligado a aceptar pérdidas de valor en su exposición a la deuda soberana de los países europeos y de otras zonas, si la crisis de deuda soberana europea volviese a estallar. Los contratos de permuta de riesgo de crédito (<i>credit default swaps</i>) que ha suscrito Deutsche Bank para gestionar el riesgo de crédito soberano podrían no estar disponibles para compensar estas pérdidas. • La liquidez, actividades de negocio y rentabilidad de Deutsche Bank se pueden ver afectadas negativamente por una imposibilidad de acceder a los mercados de capitales de deuda o para vender activos durante períodos de restricciones de liquidez a nivel de mercado o específicas de la empresa. Las rebajas de la calificación crediticia han contribuido a un aumento de los costes de financiación de Deutsche Bank y cualquier rebaja futura podría tener efectos desfavorables significativos en sus costes de financiación, en la voluntad de las partes de seguir ejerciendo sus actividades con él y en aspectos importantes de su modelo de negocio. • Las reformas reglamentarias promulgadas y propuestas en respuesta a las debilidades del sector financiero, junto con un mayor escrutinio regulador más en general, han creado una incertidumbre significativa para Deutsche Bank y podrían afectar negativamente a su negocio y a su aptitud para ejecutar sus planes estratégicos y los reguladores competentes podrían prohibir a Deutsche Bank repartir dividendos o efectuar pagos en sus instrumentos de capital regulatorio o tomar otras medidas si Deutsche Bank incumple los requisitos regulatorios. • La legislación europea y alemana en materia de rescate y resolución de bancos y empresas de inversión podría, si se tomaran medidas para garantizar la viabilidad de la resolución de Deutsche Bank o se impusieran medidas de resolución sobre Deutsche Bank, afectar de forma significativa a las operaciones empresariales de Deutsche Bank, y dar lugar a pérdidas para sus accionistas y acreedores. • Los cambios reglamentarios y legislativos exigen que Deutsche Bank mantenga un capital incrementado, en algunos casos (incluyendo en Estados Unidos) aplicando normas de liquidez, gestión de riesgos y adecuación del capital a sus operaciones locales de manera individual. Estos requisitos podrían afectar significativamente al modelo de negocio de Deutsche Bank, su situación financiera y sus resultados de explotación, así como al entorno competitivo en general. Los comentarios en el mercado en el sentido de que Deutsche Bank podría ser incapaz de cumplir con sus requisitos de capital o liquidez con un colchón adecuado, o que Deutsche Bank debe mantener capital por encima de esos requisitos, podrían intensificar el efecto de estos factores sobre el negocio de Deutsche Bank y sus resultados. • Los coeficientes de capital y liquidez regulatorios de Deutsche Bank y sus fondos disponibles para distribuciones sobre sus acciones o instrumentos de capital regulatorio se verán afectados por las decisiones comerciales de Deutsche Bank y, al tomar estas decisiones, puede que los intereses de Deutsche Bank y los de los |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>titulares de estos instrumentos no estén alineados, y Deutsche Bank podrá tomar decisiones de conformidad con la legislación aplicable y las condiciones de los instrumentos pertinentes que tengan como consecuencia pagos más reducidos o que no se relicen pagos sobre las acciones o instrumentos de capital regulatorio de Deutsche Bank.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La legislación en Estados Unidos y en Alemania, así como las propuestas en la Unión Europea en relación con la prohibición de operaciones por cuenta propia o u separación respecto del negocio de captación de depósitos podrían afectar sustancialmente al modelo de negocio de Deutsche Bank. • Otras reformas reglamentarias adoptadas o propuestas a raíz de la crisis financiera —por ejemplo, una amplia normativa de nuevo cuño que regule las actividades de Deutsche Bank con derivados, la compensación, las tasas bancarias, la protección de los depósitos o un posible impuesto sobre las operaciones financieras— podrían aumentar significativamente los costes de explotación de Deutsche Bank y causar un impacto negativo sobre su modelo de negocio. • Unas circunstancias de mercado adversas, el deterioro del precio de los activos, la volatilidad y la confianza de los inversores en mínimos han afectado y podrían afectar sustancial y adversamente en el futuro a los ingresos y beneficios de Deutsche Bank, en particular en sus negocios de banca de inversión, corretaje y otros basados en comisiones y tarifas. Como consecuencia de ello, Deutsche Bank ha incurrido en el pasado y en el futuro podría incurrir en pérdidas significativas a causa de sus actividades bursátiles y de inversión. • Deutsche Bank anunció la próxima fase de su estrategia en abril de 2015 y ofreció más detalles sobre la misma en octubre de 2015 y anunció una actualización en marzo de 2017. Si Deutsche Bank no es capaz de poner en práctica sus planes estratégicos con éxito, puede ser incapaz de alcanzar sus objetivos financieros, o puede incurrir en pérdidas o baja rentabilidad o erosiones de su base de capital, y la condición financiera de Deutsche Bank, los resultados de operaciones y el precio de las acciones pueden ser afectados de manera negativa. • Como parte de las actualizaciones de su estrategia en marzo de 2017, Deutsche Bank anunció su intención dereconfigurar sus negocios de Mercados Globales, Finanzas Corporativas y Banca de Operaciones en una única división corporativa orientada al cliente de Banca Corporativa y de Inversiones con el fin de posicionarse para el crecimiento a través de oportunidades de ventas cruzadas para sus clientes corporativos de rendimiento más alto. Los clientes podrían elegir no expandir sus negocios o carteras con Deutsche Bank, lo que, por lo tanto, afectaría negativamente a su capacidad de aprovechar estas oportunidades. • Como parte de las actualizaciones de su estrategia en marzo de 2017, Deutsche Bank anunció su intención de conservar y combinar Deutsche Postbank AG (junto con sus participadas, "Postbank") con sus operaciones minoristas y comerciales existentes, tras haber anunciado previamente su intención de enejanear Postbank. Deutsche Bank podría afrontar dificultades a la hora de integrar Postbank en el Grupo tras la finalización de la separabilidad operativa del Grupo. Por consiguiente, los ahorros de costes y otros beneficios que Deutsche Bank espera obtener podrían solo producirse con un coste mayor al anticipado o podrían no producirse en absoluto. • Como parte de las actualizaciones de su estrategia en marzo de 2017, Deutsche Bank anunció su intención de crear una división separada operativamente de gestión de activos, Deutsche Asset Management, a través de una oferta pública inicial parcial (IPO). Si las condiciones económicas o de mercado, la situación financiera, los resultados de operaciones o las perspectivas empresariales de Deutsche AM son desfavorables o si no se obtiene una aprobación regulatoria requerida o esta solo estuviera disponible en condiciones desfavorables, Deutsche Bank podría no vender una participación en Deutsche AM en un momento o a un precio favorables, o no hacerlo en absoluto. Asimismo, Deutsche Bank podría no aprovecharse de los beneficios esperados que cree que puede ofrecer una Deutsche AM separada operativamente • Deutsche Bank podría tener dificultades para vender sociedades, |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>empresas o activos a precios favorables o venderlos en absoluto y podría experimentar pérdidas sustanciales por estos activos y otras inversiones con independencia de la evolución del mercado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es necesario un entorno de control interno sólido y efectivo para garantizar que Deutsche Bank lleva a cabo su actividad de conformidad con las leyes y reglamentos que le sean aplicables. Deutsche Bank ha identificado la necesidad de fortalecer su entorno de control interno y ha puesto en marcha iniciativas para lograrlo. Si estas iniciativas no tienen éxito o se retrasan, la reputación, la situación reglamentaria y la situación financiera de Deutsche Bank podría tener efectos desfavorables significativos y podría deteriorarse la capacidad de Deutsche Bank de lograr sus ambiciones estratégicas. • Deutsche Bank opera en un entorno cada vez más regulado y litigioso y, que exponen potencialmente a Deutsche Bank a responsabilidad y otros costes, cuyas cuantías podrían ser sustanciales y difíciles de prever, así como a sanciones legales y reglamentarias y daños en la reputación. • Deutsche Bank es actualmente objeto de una serie de investigaciones por parte de agencias reguladoras y administrativas a nivel mundial, así como demandas civiles asociadas relativas a una posible conducta irregular. Los resultados finales de estos procedimientos son impredecibles, y podrían afectar sustancial y adversamente a los resultados de explotación, la situación financiera y la reputación de Deutsche Bank. • Además de sus negocios bancarios tradicionales de aceptación de depósitos y empréstitos, Deutsche Bank también participa en negocios crediticios no tradicionales en los cuales se concede crédito a operaciones que incluyen, por ejemplo, su tenencia de valores de terceros o su participación en complejas operaciones de derivados. Estos negocios crediticios no tradicionales aumentan sustancialmente la exposición de Deutsche Bank al riesgo crediticio. • Una proporción sustancial del activo y pasivo del balance de situación de Deutsche Bank incluye instrumentos financieros que contabiliza a su valor razonable, con cambios en el valor razonable reconocidos en su cuenta de resultados. A consecuencia de estos cambios, Deutsche Bank ha incurrido en pérdidas en el pasado, y podría incurrir en pérdidas adicionales en el futuro. • Las políticas, procedimientos y métodos de gestión de riesgos de Deutsche Bank le dejarían expuesto a riesgos no identificados o imprevistos, los cuales podrían conducir a pérdidas sustanciales. • Los riesgos operacionales que podrían surgir de errores en la ejecución de los procesos de Deutsche Bank, el comportamiento de los empleados de Deutsche Bank, inestabilidad, mal funcionamiento o apagones del sistema y la infraestructura informáticos de Deutsche Bank o de la pérdida de la continuidad del negocio o situaciones comparables con respecto a los proveedores de Deutsche Bank, podrían perjudicar los negocios de Deutsche Bank y generar pérdidas materiales. • Los sistemas operativos de Deutsche Bank están sujetos a un mayor riesgo de ataques cibernéticos y otros delitos en Internet, lo cual podría dar lugar a pérdidas importantes de información de los clientes o consumidores, dañar la reputación de Deutsche Bank y dar lugar a sanciones administrativas y pérdidas económicas. • El tamaño de las operaciones de compensación de Deutsche Bank lo expone a un mayor riesgo de pérdidas sustanciales en caso de que estas operaciones dejen de funcionar correctamente. • Deutsche Bank podría encontrarse con dificultades a la hora de identificar y ejecutar adquisiciones, y tanto realizar adquisiciones como evitarlas podría perjudicar sustancialmente a los resultados de explotación de Deutsche Bank y al precio de sus acciones. • La intensa competencia, en el mercado local alemán de Deutsche Bank, así como en los mercados internacionales, podría afectar sustancial y negativamente a los ingresos y la rentabilidad de Deutsche Bank. • Las operaciones con contrapartes en países designados por el Departamento de Estado estadounidense como patrocinadores |
|--|--|---|

| | | |
|--------------------|---|--|
| | | <p>estatales del terrorismo o las personas objeto de sanciones económicas de EE.UU. podrían llevar a los clientes e inversores potenciales a evitar hacer negocios con Deutsche Bank o invertir en valores de Deutsche Bank, perjudicar la reputación de Deutsche Bank o conllevar una actuación administrativa que podría afectar sustancial y negativamente al negocio de Deutsche Bank.</p> |
| <p>D.6.</p> | <p>Información esencial sobre los riesgos que son específicos e individuales para los valores y advertencia de riesgo respecto de la posibilidad de que los inversores pierdan la totalidad de su inversión o parte de ella</p> | <p>Los Valores están vinculados al Subyacente</p> <p>Las cantidades a pagar periódicamente o tras el ejercicio o rescate de los Valores, según sea el caso, están vinculados al Subyacente, el cual podría constar de una o más Partida(s) de Referencia. La compra o inversión en Valores vinculados al Subyacente conlleva riesgos sustanciales.</p> <p>Los Valores no son valores convencionales y conllevan diversos riesgos de inversión únicos que los inversores potenciales deben entender claramente antes de invertir en los Valores. Cada potencial inversor en los Valores debe estar familiarizado con valores que tengan características similares a las de los Valores y deben revisar completamente todos los documentos y entender los Términos y Condiciones de los Valores y la naturaleza y el alcance de su exposición al riesgo de pérdida.</p> <p>Los inversores potenciales deben asegurarse de que comprenden la fórmula correspondiente, de conformidad con la cual se calculan las cantidades a pagar, y si es necesario recabar el asesoramiento de su propio asesor(es).</p> <p>Riesgos asociados con el Subyacente</p> <p>Debido a la influencia del Subyacente sobre el derecho dimanante del Valor, como si se tratase de una inversión directa en el Subyacente, los inversores están expuestos a riesgos tanto durante el plazo como también tras el vencimiento, que también suelen estar asociados con una inversión en el respectivo índice en general.</p> <p>Riesgos de moneda</p> <p>Los inversores se enfrentan a un riesgo del tipo de cambio si la Moneda de Liquidación no es la moneda del país de origen del inversor.</p> <p>Resolución anticipada</p> <p>Los Términos y Condiciones de los Valores incluyen una disposición en virtud de la cual, cuando se cumplan ciertas condiciones, el Emisor tiene derecho a rescatar los Valores anticipadamente. Como resultado, los Valores podrían tener un valor de mercado más bajo que otros valores similares que no contengan ese derecho del Emisor. Durante cualquier periodo durante el cual los Valores se puedan rescatar de esta forma, por norma general, el valor de mercado de los Valores no se incrementará sustancialmente por encima del precio al que se puedan rescatar o cancelar. Se aplica lo mismo cuando los Términos y Condiciones de los Valores incluyen una disposición para el rescate o la cancelación automáticos de los Valores (p. ej.: disposición de "knock-out" o "autocall").</p> <p>Recapitalización administrativa y otras medidas de resolución</p> <p>Si la autoridad competente determina que el Emisor está incumpliendo o es probable que incumpla y se cumplen otras determinadas condiciones, la autoridad competente en materia de resolución tiene la potestad de minorar, incluso de minorar a cero, las reclamaciones de pago del principal y cualesquiera otras reclamaciones dimanantes de los Valores, respectivamente, los intereses o cualquier otro importe respecto de los Valores, convertir los Valores en acciones ordinarias u otros instrumentos que computen como capital <i>common equity tier 1</i> (las competencias de minoración y conversión se denominan habitualmente como herramientas de recapitalización), o aplicar otras medidas de resolución, incluyendo (sin ánimo exhaustivo) una transmisión de los Valores a otra entidad, una variación de las condiciones generales de los Valores o una cancelación de los Valores.</p> <p>Riesgos al vencimiento</p> <p>Si el Nivel de Referencia Final de al menos uno de los Componentes de la Cesta está, tal y como se especifica en las Codiciones Finales, por debajo de la respectiva Barrera, la Cantidad en Efectivo sumada a cualquier Pago de Cupón, podrá ser inferior que el precio de compra de la Obligación <i>Worst of Basket Autocallable Note</i>. En ese caso los inversores soportarán una pérdida. En el peor de los casos el inversor podrá una pérdida total del capital invertido si el Nivel de Referencia Final del Componente de la Cesta con peor rendimiento es cero.</p> <p>Posible pérdida total</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | En aquellos casos en los que no se especifica una cantidad en efectivo mínima los inversores podrán experimentar una pérdida total de su inversión en el Valor. |
|--|--|---|

| Elemento | Sección E – Oferta | |
|----------|--|---|
| E.2b | Motivos de la oferta, utilización del producto, beneficios netos previstos | No aplicable, la obtención de beneficios y/o la cobertura de ciertos riesgos son los motivos de la oferta. |
| E.3 | Términos y Condiciones de la oferta | <p>Condiciones a las que está sujeta la oferta: La oferta de los Valores es condicional a su emisión.</p> <p>Número de los Valores: Hasta 100.000 Valores a 1.000 EUR cada uno con un importe nominal agregado de hasta 100.000.000 de euros</p> <p>El Período de Suscripción Las solicitudes de suscripción de los Valores pueden presentarse mediante el agente distribuidor desde el 24 de agosto de 2017 hasta el 19 de octubre de 2017 (ambas inclusive). El Emisor se reserva el derecho, por cualquier motivo, a reducir el número de los Valores ofrecidos.</p> <p>Cancelación de la Emisión de los Valores: El Emisor se reserva el derecho, por cualquier motivo, a cancelar la emisión de los Valores.</p> <p>Cierre Anticipado del Período de suscripción de los Valores: El Emisor se reserva el derecho, por cualquier motivo, a cerrar el Período de Suscripción anticipadamente.</p> <p>Importe mínimo de suscripción del inversor: 1.000 EUR (un Valor)</p> <p>Importe máximo de suscripción del inversor: No aplicable, no existe un importe máximo de suscripción para el inversor.</p> <p>Descripción del proceso de solicitud: Las solicitudes de compra de Valores se harán a través de las sucursales locales de Deutsche Bank S.A.E., con domicilio en Paseo De La Castellana, 18, 28046 Madrid (España).</p> <p>Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y manera de devolver el exceso de la cantidad pagada por los solicitantes: No aplicable; no hay posibilidad de reducir suscripciones y por lo tanto no hay manera de devolver el exceso de la cantidad pagada por los solicitantes.</p> <p>Detalles del método y los plazos límite para el desembolso y entrega de los Valores: Se notificará a los inversores por parte del Emisor o el intermediario financiero pertinente sus asignaciones de Valores y los mecanismos de liquidación respecto de los mismos. Los Valores se emitirán en la Fecha de Emisión y los Valores se entregarán en la Fecha de Valor contra el pago al Emisor del precio neto de suscripción.</p> <p>Forma y fecha en que se harán públicos los resultados de la oferta: Los resultados de la oferta estarán disponibles de manera gratuita a partir del tercer día hábil tras la Fecha de Emisión en las oficinas del Agente de Pagos pertinente. Los resultados de la oferta se presentarán ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") y se publicarán en la página web de la Bolsa de Luxemburgo (www.bourse.lu) y la</p> |

| | | | |
|------------|--|---|---|
| | | <p>Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho de adquisición preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos:</p> <p>Categorías de inversores potenciales a los que se ofrecen los Valores y si se han reservado tramo(s) para determinados países:</p> <p>Proceso para la notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación:</p> <p>Precio de Emisión:</p> <p>Importe de los gastos e impuestos repercutidos específicamente al suscriptor o comprador:</p> <p>Nombre(s) y domicilio(s), en la medida en que sean conocidos por el Emisor, de los agentes de colocación en los diversos países donde tenga lugar la oferta:</p> <p>Nombre y domicilio del Agente de Pagos:</p> <p>Nombre y domicilio del Agente de Cálculo:</p> | <p>CNMV (www.cnmv.es).</p> <p>No aplicable; no se ha previsto ningún procedimiento para el ejercicio de ningún derecho de adquisición preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción y tratamiento de los derechos de suscripción.</p> <p>Inversores no cualificados.</p> <p>La oferta podrá formularse en el Reino de España a cualquier persona que reúna todos los demás requisitos para la inversión según se establecen en el Folleto Básico o sean determinados de otro modo por el Emisor y/o los intermediarios financieros pertinentes. En otros países del EEE, las ofertas sólo se formularán al amparo de una exención prevista en la Directiva de Folletos tal como se lleve a efecto en dichas jurisdicciones.</p> <p>No aplicable.</p> <p>100 por cien del Importe Nominal por Valor.</p> <p>Excepto en el caso del Precio de Emisión, que incluye las comisiones pagaderas a los Distribuidores, cuyos detalles se estipulan en el Elemento E.7 siguiente, el Emisor no conoce ningún gasto o gravamen repercutido específicamente al suscriptor o comprador</p> <p>Sucursales locales de Deutsche Bank S.A.E., con domicilio en Paseo De La Castellana, 18, 28046 Madrid (España).</p> <p>Deutsche Bank AG, a través de su sucursal en Londres, Winchester House, 1 Great Winchester Street, Londres EC2N 2DB, Reino Unido</p> <p>Deutsche Bank AG, a través de su sucursal en Londres, Winchester House, 1 Great Winchester Street, Londres EC2N 2DB, Reino Unido</p> |
| E.4 | Interés que sea sustancial para la emisión/oferta incluyendo los conflictos de intereses | Salvo los Distribuidores con respecto a las tarifas, por cuanto conoce el Emisor, no hay ninguna persona interviniente en la emisión de los Valores que tenga un interés sustancial en la oferta. | |
| E.7 | Gastos estimados repercutidos al inversor por el emisor o el oferente | Excepto en el caso del Precio de Emisión (que incluye las comisiones pagaderas por el Emisor a los Distribuidores de hasta el 5,00 por ciento del Precio de Emisión de los Valores colocados a través del mismo), el Emisor no conoce ningún gasto repercutido al inversor. | |